



**INFORME TRIMESTRAL DE ACCIONES, AVANCE Y
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A
JUNIO DE 2011**



**INFORME TRIMESTRAL DE ACCIONES, AVANCE Y
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO
DE 2011**

(INFORME EJECUTIVO)

Durante el segundo trimestre de 2011, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), proporcionó asesoría a las asociaciones políticas sobre las actividades y gastos que durante los ejercicios de 2010 y 2011, efectuaron por cualquier modalidad de financiamiento.

Con fundamento en los artículos 90, 222, fracción VII; 266 y 268 del CIPEDF y del 118 al 129 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, vigente hasta el 7 de julio de 2011 y de los artículos del 133 al 147 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente (Reglamento), se realizaron los trabajos de fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria en las sedes de los Partidos Políticos, relativa a sus Informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que recibieron durante el año 2010.

Con fundamento en los artículos 88, 90 fracciones III y V; 268 fracción II del CIPEDF y 145 del Reglamento, se elaboraron y notificaron los oficios de errores u omisiones dirigidos a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza y se analizó la información y documentación que, en su caso, presentaron.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento, los días 29 y 30 de junio de 2011 se firmaron las actas de conclusión de los trabajos de fiscalización en la sede de los Partidos Políticos.

Con fundamento en el artículo 90, fracción III del CIPEDF, se Informó a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, que el pasado 8 de junio se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos", por lo anterior se les recordó que a partir de esta fecha el instituto político deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 del referido reglamento.

Se remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos las consideraciones de hecho y de derecho, relativa al recurso de medios de impugnación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Resolución del Consejo General (RS-70-11); asimismo, se le enviaron a dicha Unidad las resoluciones y dictámenes consolidados correspondientes, los cuales fueron sellados, cancelados y foliados para su certificación.

Se recibieron y analizaron los informes mensuales correspondientes a las operaciones efectuadas en los meses de marzo, abril y mayo de 2011 por las Agrupaciones Políticas Locales interesadas

en obtener el registro legal como Partido Político Local, siendo estas: Agrupación Cívica Democrática; Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional; Ciudadanos Activos del Distrito Federal; México Avanza; Movimiento Libertad, APL; Movimiento Social Democrático y Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE).

Con fundamento en los artículos 214, último párrafo del CIPEDF y 58 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en obtener el registro legal como Partido Político Local, se informó a dichas agrupaciones los errores u omisiones que a la fecha se han encontrado en la revisión al informe mensual del origen y destino de los recursos que recibió y utilizó para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como Partido Político Local y se analizaron las respuestas que sobre el particular presentaron.

Con relación al procedimiento de liquidación del otrora Partido Socialdemócrata, se informó a la comisión de Fiscalización que el 19 de mayo de 2011, se realizó una reunión de trabajo entre funcionarios de esta Unidad de Fiscalización, la Subdelegada y el Jefe de Auditoría de la Delegación Sur del Distrito Federal, Subdelegación del IMSS 7 "Del Valle", con el fin solicitar al mencionado personal nos indique la situación en que se encuentra el proceso de liquidación de los adeudos ante el IMSS, mediante la entrega de los bienes muebles propiedad del otrora partido político, indicándonos que nos reuniremos nuevamente en el lugar donde se ubican los bienes.

Derivado de lo anterior los días 2, 3, 6, 7 y 8 de junio de 2011, el personal de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) del IEDF y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), llevaron a cabo reuniones para identificar de entre los bienes muebles del otrora partido Socialdemócrata, aquellos que fueran del interés del IMSS, a fin de que éste pueda llevar a cabo los trámites internos conducentes al embargo de los bienes de referencia.

Se elaboraron y se remitieron a la Comisión de Normatividad y Transparencia, previa opinión de la Comisión de Fiscalización 3 proyectos de reglamentos, a decir:

- Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal;
- Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Sustanciación del Procedimiento Administrativo que tenga por objeto la Investigación de hechos relacionados con el presunto rebase de los precandidatos y candidatos a los topes de Gastos de precampaña y campaña"; y

- Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, se asistió a diversas reuniones de trabajo con asesores de los Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos, convocadas por la Presidencia de la Comisión de Normatividad y Transparencia para analizar, revisar y en su caso modificar los referidos reglamentos. Al respecto durante el trimestre que se informa dichos reglamentos fueron aprobados por el Consejo General y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se atendieron diversos requerimientos de información de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

Se dio respuesta en forma oportuna a la UTCSyT, respecto a las solicitudes de información ingresadas a través del sistema INFOMEX, con números de folio: 330000002991, 3300000036711, 3300000041711.



**INFORME TRIMESTRAL DE ACCIONES, AVANCE Y
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO
DE 2011**

	INTRODUCCIÓN	1
1	ACCIONES	1
1.1	MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. (15.02.10.15.01)	1
1.2	CAPACITAR A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS. (15.02.10.15.02)	6
1.3	REFORMAR EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. (15.03.10.15.04)	6
1.4	CONVENIOS INSTITUCIONALES. (15.03.10.15.05)	8
1.5	ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UTEF (15.03.10.15.03)	8
2	OTRAS ACTIVIDADES	8
3	AVANCE Y CUMPLIMIENTO	10
4	DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO	16

INTRODUCCIÓN

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo abril-junio de 2011, refleja el trabajo efectuado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en relación con los Programas Generales Institucionales y con el Programa Operativo Anual (POA); así como algunas actividades no programadas.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), y con apego a los Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), aprobados por la Comisión Provisional de Planeación Institucional en su décima quinta sesión de marzo de 2000 y con las precisiones de forma que al respecto fueron diseñadas y remitidas a las áreas del Instituto mediante la circular 106 del año 2003.

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: Acciones; Otras Actividades; Avance y Cumplimiento y Directrices y Acciones a Futuro, mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área, el grado de avance alcanzado en el periodo y actividades a desarrollar.

En términos de lo dispuesto por los artículos 90, 222, fracción VII; 266 y 268 del CIPEDF y del 118 al 129 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, vigente hasta el 7 de julio de 2011 y de los artículos del 133 al 147 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente (Reglamento), se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. ACCIONES

1.1 MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. (15.02.10.15.01)

Se llevó a cabo la coordinación y supervisión de los trabajos realizados por las áreas operativas en el marco de los proyectos aprobados en el POA, y como resultado se elaboraron los informes relacionados con los procedimientos de fiscalización de los recursos que reciben y ejercen las asociaciones políticas, como son: informes mensuales, trimestrales y los referentes al ejercicio de los recursos presupuestales asignados a los proyectos, entre otros.

Se brindó la orientación y asesoría necesaria a los partidos políticos sobre las actividades relacionadas con el origen y destino de los recursos que ejercieron por cualquier modalidad de financiamiento.

Asimismo, con fundamento en el artículo 269 del CIPEDF y con relación a la obligación de presentar informes trimestrales, establecidos en el artículo 266 fracción III, segundo inciso a) del referido ordenamiento legal, se informó a los Partidos Políticos que dicha obligación sólo es aplicable en el ejercicio en que se realice la jornada electoral.

Por otra parte con fundamento en el artículo 269 del CIPEDF, se Informó a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, que el pasado 8 de junio se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos", por lo anterior se les recordó que a partir de esta fecha el instituto político deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 del referido reglamento.

Se Informó a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, que conforme a lo dispuesto en el artículo 266, fracción 1 inciso a) del CIPEDF, los Partidos Políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Convergencia (C) y Nueva Alianza (PANAL), todos ellos en el Distrito Federal, presentaron el 31 de marzo del presente año su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

Con fundamento en los artículos 90, fracción III, 266, fracción I y 268, fracción I, del CIPEDF y 119, 120, 121, 122, 123, 125 y 126 del Reglamento de fiscalización vigente hasta de 7 de junio y del 133 al 147 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (Reglamento), se realizaron los trabajos de fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria en las sedes de los Partidos Políticos, relativa a sus Informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que recibieron durante el año 2010. Con relación a estas tareas, es importante señalar que personal adscrito a la Dirección de Proyectos y Resoluciones asistió a las sedes de los Comités Estatales en el Distrito Federal de los Partidos Políticos, con la finalidad de brindar el apoyo jurídico correspondiente.

Como parte de los trabajos de fiscalización, se notificaron 113 oficios de confirmación de operaciones con proveedores de los partidos políticos, como sigue: PAN 35; PRI 25; PRD 20; PT 9; PVEM 5; C 15 y PANAL 4.

Con fundamento en los artículos 88, 90 fracciones III y V; 268 fracción II del CIPEDF y 145 del Reglamento, se elaboraron y notificaron los oficios de errores u omisiones dirigidos a los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 268 fracción III del CIPEDF y 145 del Reglamento se dio a conocer a los Partidos Políticos en el Distrito Federal los errores u omisiones que no fueron subsanados con las aclaraciones, rectificaciones y documentación presentada como respuesta al oficio de notificación al que se refiere el párrafo que antecede.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento, los días 29 y 30 de junio de 2011 se firmaron las actas de conclusión de los trabajos de fiscalización en la sede de los Partidos Políticos.

En respuesta al oficio identificado con la clave alfanumérica SECG-IEDF/1321/11, signado por el Secretario Ejecutivo se informó sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, en términos de lo dispuesto en el artículo 67 fracción III del CIPEDF

Se informó al Secretario Ejecutivo, el cumplimiento del punto resolutivo CUARTO de la Resolución del Consejo General, identificado con la clave RS-70-11, emitida en cumplimiento de la sentencia TEDF-JEL-004/2011, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, la cual fue notificada al Partido de la Revolución Democrática el pasado 9 de junio del presente año.

Se elaboró una propuesta de Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitida con motivo del cumplimiento a la Sentencia identificada con la clave alfanumérica TEDF-JEL-004/2011, dictada Por el Tribunal Electoral Del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del informe anual respecto al origen, destino y monto de los recursos, así como de los informes de los procesos de selección interna de candidatos del Partido de la Revolución Democrática correspondientes al ejercicio dos mil nueve.

Con relación a lo establecido en el artículo 266 fracción I, inciso d) del CIPEDF, el cual dispone que los Partidos Políticos deberán presentar ante la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto el informe anual del origen, destino y monto de los ingresos que reciban, autorizado y firmado por el auditor externo que el Instituto Político designe para el efecto, se informó a los Partidos Políticos en el Distrito Federal que el 30 de junio vence el plazo para la entrega del

informe anual modificado, así como el Dictamen derivado de las auditoría financiera practicada a los institutos políticos, los cuales deberán estar suscritos por el auditor externo.

Con la finalidad de constatar sus actividades específicas y en atención al requerimiento del Partido Acción Nacional, personal de esta Unidad Técnica verificó la recepción del tiraje del periódico "Ciudad Azul", dicho evento tuvo lugar en las instalaciones del referido Instituto Político.

Asimismo, a petición del PRI y con el fin de constatar sus actividades específicas, personal de esta Unidad Técnica llevó a cabo la verificación del tiraje de las revistas la Unidad y Calmecac, dichos eventos fueron realizados en las instalaciones del Instituto Político.

A petición del PRD y con la finalidad de constatar las actividades específicas realizadas por los partidos políticos como entidades de interés público, durante el periodo que se informa se llevó a cabo la verificación del tiraje del periódico "La Fuerza del Sol", números 655, 656, 657, 658, 659, 660 y 661, dichos eventos fueron realizados en las instalaciones del Instituto Político.

Igualmente, en atención a los requerimientos del PT y con la finalidad de constatar sus actividades específicas, personal de esta Unidad Técnica asistió a las instalaciones del instituto político a efecto de verificar el tiraje del periódico "Revueltas", así como de las publicaciones: "Tlaxilacalli", "Cuauhtémoc", "Cd. Iztapalapa", "Tlalpan", "Los Culhuas", "Huacal", "Painan", "Pochteca", "Ladrillo", "La Voz del Pueblo", del Pueblo", "Coyoacán", "Magdalena Contreras", Xochimilco", "El Poder de la Verdad", "El Ciudadano Cero" y "Venustiano Carranza".

Por otra parte, y a petición del partido político personal de esta Unidad Técnica llevó a cabo la verificación de la conclusión del primer curso denominado "Análisis e Investigación de Políticas Públicas", así como del 2º curso cuatrimestral denominado "Hechuras y Análisis de Políticas Públicas para el D.F. Problemas Técnicos", dichos eventos fueron llevados a cabo en las instalaciones del PVEM en el Distrito Federal.

En atención a los requerimientos planteados por Convergencia, personal de esta Unidad Técnica llevó a cabo la verificación del tiraje de las publicaciones correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2011, del mismo modo se constató la celebración del taller "Autodesarrollo y Calidad de Vida", primero, segundo, tercer y cuarto módulo, y del curso "Ética Pública" dichos eventos se realizaron en las instalaciones de dicho partido político.

Se dio respuesta al escrito presentado por el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo del Distrito Federal del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual solicitó se le informará

cual sería la dinámica de trabajo entre el Auditor externo y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; al respecto, se le informó que se consideró conveniente llevar a cabo de dos a tres reuniones con el referido auditor, a efecto de conocer, previo a la conclusión del plazo legal establecido para la fiscalización, los ajustes que derivados de la auditoría pudieran afectar la información financiera, para ser considerados en las cifras finales.

Se remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos las consideraciones de hecho y de derecho, relativas al recurso de medios de impugnación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Resolución del Consejo General (RS-70-11); asimismo, se enviaron las resoluciones y dictámenes consolidados, los cuales fueron sellados, cancelados y foliados para su certificación.

Se recibieron y analizaron los informes mensuales correspondientes a las operaciones efectuadas en los meses de marzo, abril y mayo de 2011 por las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en obtener el registro legal como Partido Político Local, siendo estas: Agrupación Cívica Democrática; Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional; Ciudadanos Activos del Distrito Federal; México Avanza; Movimiento Libertad, APL; Movimiento Social Democrático y Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE).

Con fundamento en los artículos 214, último párrafo del CIPEDF y 58 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en obtener el registro legal como Partido Político Local, se informó a dichas agrupaciones los errores u omisiones que durante el proceso de fiscalización se han encontrado en la revisión al informe mensual del origen y destino de los recursos que recibieron y utilizaron para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como Partido Político Local y se analizó la respuesta que sobre el particular presentaron.

Por otra parte, personal de esta Unidad Técnica, asistió a la asamblea constitutiva de la Agrupación Política Local Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE), correspondiente a la Delegación Gustavo A Madero.

Con relación al procedimiento de liquidación del otrora Partido Socialdemócrata, se informó a la comisión de Fiscalización que el 19 de mayo de 2011, se realizó una reunión de trabajo entre funcionarios de esta Unidad de Fiscalización, la Subdelegada y el Jefe de Auditoría de la Delegación Sur del Distrito Federal, Subdelegación del IMSS 7 "Del Valle", con el fin solicitar al mencionado personal nos indiquen la situación en que se encuentra el proceso de liquidación de los adeudos ante el IMSS, mediante la entrega de los bienes muebles propiedad del otrora partido político, indicándonos que nos reuniríamos en el lugar donde se ubican los bienes (Bodega de Tláhuac); asimismo, se acordó que en esa reunión se definiría el proceso de embargo para el pago

del saldo de las cuotas obrero patronales omitidas durante el periodo del 1 de marzo de 2008 al 31 de agosto de 2009, por un importe de \$555,353.20 (quinientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 20/00 MN). Adicionalmente, la Subdelegada del IMSS comentó que el proceso ha sufrido atrasos en virtud de que se requiere de la aprobación por otras instancias de ese Instituto, de los procedimientos a seguir por la posible cancelación de adeudos del otrora partido político, ya que los bienes no son suficientes para el pago total.

El 1 de junio de 2011 el Jefe de Auditoría de la Delegación Sur del Distrito Federal, Subdelegación del IMSS 7 “Del Valle”, nos indicó que el proceso de liquidación de los adeudos ante el IMSS mediante la entrega de los bienes muebles propiedad del otrora partido político, iniciaría el día 2 del mismo mes y año, en la bodega de Tláhuac.

Al respecto, los días 2, 3, 6, 7 y 8 de junio de 2011, el personal de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) del IEDF y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), llevaron a cabo reuniones para identificar de entre los bienes muebles del otrora partido Socialdemócrata, aquellos que fueran del interés del IMSS, a fin de que éste pueda llevar a cabo los trámites internos conducentes al embargo de los bienes de referencia.

1.2 CAPACITAR A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS. (15.02.10.15.02)

No se realizaron actividades ni meta alguna en el trimestre que se informa.

1.3 REFORMAR EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. (15.03.10.15.04)

Para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos: 90 fracción XII, 271 y 273 del CIPEDF, se elaboraron y remitieron a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Normatividad y Transparencia para su estudio y análisis los documentos siguientes: “Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal”; y “Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Sustanciación del Procedimiento Administrativo que tenga por objeto la Investigación de hechos relacionados con el presunto rebase de los precandidatos y candidatos a los topes de Gastos de precampaña y campaña”.

Se asistió a diversas reuniones de trabajo con asesores de los Consejeros Electorales y representantes de Partidos Políticos, convocadas por la Presidencia de la Comisión de Normatividad y Transparencia, para analizar, revisar y, en su caso, modificar el proyecto de

Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

El 27 de abril de 2011, se asistió a la Comisión de Normatividad y Transparencia, en la que se aprobó el Reglamento referido en el párrafo que antecede, para su posterior presentación al Consejo General.

Se asistió a una reunión de trabajo con personal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para tratar asuntos relacionados con la viabilidad de la realización de un programa informático para la insaculación de los coordinadores de fiscalización que tendrán a su cargo la revisión de los informes anuales que presenten los partidos políticos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Se asistió a diversas reuniones de trabajo con asesores de los Consejeros Electorales y representantes de Partidos Políticos, convocadas por la Presidencia de la Comisión de Normatividad y Transparencia para analizar, revisar y en su caso modificar los: "Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal"; y "Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Sustanciación del Procedimiento Administrativo que tenga por objeto la Investigación de hechos relacionados con el presunto rebase de los precandidatos y candidatos a los topes de Gastos de precampaña y campaña".

Por otra parte, se remitió al Presidente de la Comisión de Fiscalización Nota Informativa relacionada con los gastos de propaganda utilitaria reportada por los partidos políticos en los informes anuales del año 2010, así como una propuesta de adición al artículo 80 del "PROYECTO DE REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS".

Derivado de los párrafos que anteceden, el 25 de mayo de 2011, el Consejo General aprobó los Reglamentos de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas, los cuales fueron publicados el 8 de junio del mismo año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asimismo, el 1° de junio de 2011 el Consejo General aprobó el "Reglamento para el trámite, sustanciación y dictamen de los procedimientos administrativos de investigación, relativos al rebase a los topes de gastos de precampaña y campaña", publicado el 14 del mismo mes y año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

1.4 CONVENIOS INSTITUCIONALES. (15.03.10.15.05)

Se presentó a la Comisión de Fiscalización la propuesta de temas a desarrollar en los foros a coordinarse con instituciones electorales.

1.5 ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UTEF (15.03.10.15.03)

Se remitió al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, el rediseño de la Página Institucional de Internet, que propone los contenidos de información que competen a esta Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

2.- OTRAS ACTIVIDADES

En apego al artículo 90 fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se remitió al Secretario Ejecutivo, el primer "Informe Trimestral de Acciones, Avance y Cumplimiento del Programa de Fiscalización, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2011", que presenta esta Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

Se elaboró y remitieron a la Comisión de Fiscalización los "Informes para la supervisión del Programa de Fiscalización del año 2011, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2011"

Se asistió a la cuarta, quinta y sexta sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Se dio respuesta al requerimiento signado por el Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, mediante el cual solicitó información relacionada con el reporte de siete facturas por un monto total de \$368,059.46 (trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y nueve pesos 46/100 MN) en los informes anual de 2009 y en los de campaña del proceso electoral 2008-2009, del Partido Revolucionario Institucional. Al respecto, se informó que sólo se localizó la factura 46908 de fecha 29 de enero de 2009 por el importe de \$27,347.00 (veintisiete mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 MN) emitida por el proveedor Consultores en Seguridad Integral, SA de CV., por lo que se refiere a las otras seis facturas por un monto total de \$340,712.46 (trescientos cuarenta mil setecientos doce pesos 46/100 MN) no se localizaron en la contabilidad del Instituto Político.

En atención al oficio UF/DRN/3210/2011, signado por el Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, mediante el cual solicitó información relativa a la cuenta bancaria 0164906756 aperturada en BBVA Bancomer, S.A., sí ésta fue reportada por el Partido de la Revolución Democrática a este Instituto. Al respecto, se le informó que la cuenta bancaria referida fue reportada en el informe de la C. Claudia Elena Águila Torres precandidata triunfadora a Diputada Local por el Distrito VIII.

En atención a lo solicitado por el Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, mediante el cual solicitó información respecto a que si el Partido Acción Nacional reportó en su informe anual de 2010 o en los Informes de Campaña, ciertas cuentas bancarias de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte); Al respecto, se informó que no se identificaron las cuentas de referencia; asimismo, se le comunicó que durante el año 2010 no se llevó a cabo proceso electoral en esta entidad federativa por lo que no existen informes de campaña.

Con relación al Resolutivo Tercero de la Resolución identificada con la clave CG116/2011, aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a dar vista a este Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en Derecho proceda respecto de la cuenta bancaria 310005525 del Banco Mercantil del Norte, S.A. cuyo titular es el Partido Acción Nacional, esta Unidad de Fiscalización, una vez analizada la información y documentación anexa al expediente y luego de investigar lo afirmado por dicho Partido Político, se informó al Consejero Presidente que esta autoridad fiscalizadora arribó a la conclusión de que la cuenta bancaria referida corresponde a la aperturada para el manejo de los recursos del fondo de ahorro de los trabajadores del Partido Político; por lo anterior, se determinó que el Partido Acción Nacional no transgredió norma alguna en materia de fiscalización local.

En atención al oficio identificado con la clave UF/DRN/3779/2011, signado por el Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, relativo a la vista instruida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en relación a la Resolución CG/112/2011, al respecto mediante oficio IEDF/UTEF/561/2011 de fecha 21 de junio de 2011, se le solicitó la información relativa a la cuenta identificada con el número 60687845 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) a nombre del Partido Revolucionario Institucional; visible a fojas 46 de la Resolución de cuenta; lo anterior a efecto de contar con los elementos mínimos indispensables para proceder a la acreditación de la misma y proceder en lo que a derecho corresponda.

En atención a la petición del Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, mediante el cual solicitó información relativa a la cuenta

bancaria 150826227 aperturada en BBVA Bancomer, SA., sí ésta fue utilizada por el Partido del Trabajo, para el manejo de recursos locales o si fue reportada durante el ejercicio 2009; al respecto, se le comunicó que de la revisión efectuada por esta Unidad Técnica, no se identificó la cuenta referida.

Finalmente, se dio respuesta en forma oportuna a la UTCSyT, respecto a las solicitudes de información ingresadas a través del sistema INFOMEX, con números de folio: 330000002991, 3300000036711 y 3300000041711.

3. AVANCE Y CUMPLIMIENTO

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría permanente a las asociaciones políticas	3	3	100	50%	
2	Recibir y revisar los informes anuales del año 2010 de los partidos políticos	7	7	100	100%	
3	Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta	6	6	100	21%	Al respecto, durante el mes de junio se notificaron adicionalmente 14 oficios, y se está en espera de su respuesta para el análisis correspondiente
4	Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización	7	7	100	100%	
5	Sesiones de confronta y notificación de observaciones subsistentes					Esta acción se realizará en el mes de septiembre
6	Análisis de la documentación e información de respuesta					Esta acción iniciará en el mes de septiembre
7	Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución					Esta acción iniciará en el mes de septiembre

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
8	Recibir y revisar los informes mensuales que presenten las agrupaciones políticas interesadas en constituirse como partido político local.	17	0	100	100%	
9	Notificación de errores u omisiones derivadas de la revisión de los informes mensuales, así como análisis de las respuestas	11	0	100	100%	
10	Elaborar el dictamen consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales					Esta acción se realizará en el mes de septiembre, de conformidad con la reforma al código.
11	Elaboración del proyecto de resolución derivado de la revisión de los informes mensuales.					Esta acción se realizará en el mes de octubre, de conformidad con la reforma al código.
12	Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas	2	2	100	50%	Se elaboró la Resolución de Convergencia ordenada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal
13	Cursos de actualización y capacitación al personal de la UTEF.					Esta acción iniciará en el mes de septiembre
14	Estudio y desarrollo de sistemas informáticos para los procesos de fiscalización.					Las actividades vinculadas a esta acción, se iniciaran en fecha posterior a la aprobación de los reglamentos, de fiscalización, investigación y liquidación.
15	Estudio y análisis de las reformas en la normatividad aplicable en materia de fiscalización, incluye comparativos de la normatividad local con el de otras entidades federativas, así como la federal				100%	Esta acción se concluyó en el mes de febrero

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
16	Reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos, para el intercambio de ideas y propuestas de modificación	3	3	100	100%	Esta actividad concluyó en el mes de mayo.
17	Elaboración de la propuesta de reforma a la reglamentación interna del instituto electoral y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en materia de fiscalización	2	2	100	100%	Esta actividad concluyó en el mes de junio.
18	Presentar a la Comisión de Normatividad y Transparencia, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, la propuesta de reglamento de investigaciones por el presunto rebase de los topes de campaña y precampaña	1	1	100	100%	Este documento fue remitido al Consejo General para su discusión y fue aprobado y publicado en el mes de junio.
19	Presentación a la Comisión de Fiscalización las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios	2	2	100	100%	Esta acción se programó para el mes de julio, sin embargo se anticipó la elaboración del proyecto de reglamento de fiscalización de los Partidos Políticos, así como el de liquidación, dando por concluidas las reuniones en el mes de mayo.
20	Presentación a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Fiscalización, las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios	2	2	100	100%	Se da por concluidas esta acción en el mes de mayo

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
21	Presentación a la Comisión de Normatividad de la propuesta de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para su presentación al Consejo General.	2	2	100	100%	El reglamento para la fiscalización de partidos políticos, y el Reglamento para la liquidación fueron aprobados por el Consejo General el 25 de mayo de 2011.
22	Elaborar el proyecto de reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local.				100%	Esta acción concluyó en el mes de enero
23	Presentación a la Comisión de Normatividad, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, del reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local, para su presentación al Consejo General				100%	Esta acción concluyó con la aprobación por parte del Consejo General del Reglamento para la fiscalización de las Agrupaciones Políticas Locales, interesadas en constituirse en Partido Político Local
24	Análisis histórico de las observaciones determinadas a las asociaciones políticas, para detectar deficiencias administrativas				100%	Esta actividad concluyó en el mes de marzo con la elaboración de un catálogo.
25	Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos					Esta acción se llevará a cabo hasta el mes de septiembre ya que reprogramaron los cursos para octubre y noviembre, una vez que se cuente con el marco normativo actualizado.
26	Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno				66%	Se elaboraron los temarios, relacionados con la fiscalización de los informes anuales así como el de derecho

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
						administrativo sancionador electoral local, quedando pendiente únicamente el temario para el curso de precampañas y campañas electorales, una vez que se apruebe el nuevo Reglamento de fiscalización
27	Elaboración de material didáctico y apoyo.				66%	Se elaboró el material didáctico para los cursos relacionados con la fiscalización de los informes anuales así como el de derecho administrativo sancionador electoral local quedando pendiente únicamente el temario para el curso de precampañas y campañas electorales.
28	Planeación y desarrollo de logística para su realización					Esta acción se llevará a cabo durante el cuarto trimestre.
29	Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno					Esta acción se repite con la número 26.
30	Evaluación de resultados					Esta acción iniciará al concluir cada curso
31	Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización					Esta acción iniciará en el mes de agosto toda vez que se dio prioridad a la elaboración de los anteproyectos de Reglamentos

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
32	Presentación a la Comisión de Fiscalización					Esta acción iniciará en el mes de agosto toda vez que se dio prioridad a la elaboración de los anteproyectos de Reglamentos
33	Presentación de la Estrategia a Consejeros Electorales no integrantes de la comisión					Esta acción iniciará en el mes de agosto toda vez que se dio prioridad a la elaboración de los anteproyectos de Reglamentos
34	Presentación de la Estrategia a las áreas encargadas del Programa General de Imagen y Colaboración Institucional					Se presentó propuesta del micrositio para la página de internet de instituto.
35	Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión					Esta acción iniciará en el mes de agosto toda vez que se dio prioridad a la elaboración de los anteproyectos de Reglamentos
36	Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno					Esta acción iniciará en el mes septiembre de toda vez que se dio prioridad a la elaboración de los anteproyectos de Reglamentos
37	Se propondrá la firma de convenios de apoyo y colaboración, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización					Actualmente se encuentra en pláticas con el TEDF, para llevar a cabo mesas de trabajo con la participación del IFE y del TEPJF

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
38	Se propondrá la celebración de convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan el desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales					Esta acción iniciará en el mes de septiembre, toda vez que se dio prioridad a la elaboración de los anteproyectos de Reglamentos

4. DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO

Actividad Institucional	Acciones a realizar	Número de Acciones	Observaciones
Mejora continua de Los procedimientos de fiscalización. (15.02.10.15.01) (enero-diciembre)	Se analizará la información y documentación que presenten los partidos políticos como respuesta a los oficios de errores y omisiones. Se firmarán las actas de confronta de la fiscalización se notificaran endicho acto las observaciones subsistente. Se recibirán a analizarán las respuestas que sobre el particular presenten los partidos políticos. Se iniciará la elaboración del dictamen consolidado derivado de la fiscalización de los informes anuales de 2010 de los partidos políticos. Se recibirán y analizarán los informes mensuales que presenten las agrupaciones políticas interesadas en constituirse en partido político local de junio julio y agosto. Se notificarán los errores y omisiones, derivados de las revisiones de los informes mensuales y se analizará la información y documentación que presenten sobre el particular. Se elaborará el dictamen consolidado de la revisión de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales. Se asistirá a las sedes de los partidos políticos, que así lo soliciten para verificar las actividades específicas.	8	

Actividad Institucional	Acciones a realizar	Número de Acciones	Observaciones
Capacitar a las asociaciones políticas. (15.02.10.15.02)	Se elaborará el material didáctico relativo al curso de campañas y precampañas que se impartirá a los partidos políticos.	1	
Reformar el marco normativo en materia de fiscalización. (15.03.10.15.04)	Esta actividad institucional concluyó en el segundo trimestre.		
Convenios institucionales. (15.03.10.15.05)	Se llevarán a cabo reuniones con el Instituto Federal Electoral para la coordinación en la elaboración de anexos técnicos para el intercambio de información en materia de fiscalización. Se llevarán a cabo reuniones con los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal para definir la propuesta de temas a abordar en las reuniones de trabajo.	2	
Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF (15.03.10.15.03)	Se buscará el acercamiento con diversas instituciones públicas y privadas para la difusión de las actividades en materia de fiscalización. Se elaborará la estrategia de difusión.	2	